



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001191-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a mantenimiento de las exenciones existentes por los trámites a través del Módulo Ganadero, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001191, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a mantenimiento de las exenciones existentes por los trámites a través del Módulo Ganadero.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Javier Campos de la Fuente, María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Francisco Ramos Antón, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Por el mes de marzo de 2007, la Junta de Castilla y León presentaba el "Módulo Ganadero", en los siguientes términos:

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha presentado el "Módulo Ganadero", aplicación informática que permite realizar todas las gestiones relacionadas con el registro, identificación y movimientos de una explotación de ganado vacuno, desde el propio domicilio de los ganaderos de Castilla y León.



Castilla y León es la primera Comunidad Autónoma que pone esta herramienta a disposición de los ganaderos. Además, desde el punto de vista de gestión administrativa permitirá ahorrar tiempo, desplazamientos, molestias y optimizar los medios humanos. E incluso el ganadero puede beneficiarse de un ahorro de las tasas, ya que a las guías generadas y los crotales distribuidos mediante el Módulo se les aplicará un descuento del 25 %.

Esta nueva actuación de la Consejería de Agricultura y Ganadería se une a otras medidas novedosas adoptadas anteriormente para simplificar, en la medida de lo posible, los trámites administrativos para los ganaderos.

Así, se han reducido las cuantías a devengar, en más de un 30 % de media, de las tasas ganaderas; se ha puesto en marcha un sistema telemático del pago de estas tasas directamente desde las Unidades Veterinarias sin pasar previamente por las oficinas bancarias; se implantó la "autoguía", documento que posibilita a los ganaderos determinados movimientos de animales sin desplazarse a las Unidades Veterinarias para obtener autorizaciones.

El gran número de trámites administrativos de las explotaciones ganaderas responden a las exigencias europeas de un nuevo principio, la trazabilidad, el llamado control de la granja a la mesa, que obliga a las explotaciones a registrar cuantas materias primas entran, los animales existentes y sus incidencias, los alimentos y medicamentos que se les suministran y todos los productos que salen. Todo ello encaminado a lograr el objetivo común europeo de un desarrollo sostenible y la ineludible necesidad de garantizar al consumidor la disponibilidad de alimentos sanos, seguros y de calidad.

El día 28 de enero se publicó en el BOCYL la Orden AYG/37/2011, cuyo objeto es aprobar la aplicación electrónica "Módulo Ganadero", regular el acceso y uso de dicha aplicación por parte de los titulares de animales y de explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Los procedimientos y trámites que permite la aplicación informática "Módulo Ganadero" son:

1. Solicitud de alta, modificación, cese temporal, reinicio y baja en el REGA.
2. Solicitud y expedición de documentación sanitaria para el movimiento de ganado.
3. Solicitud de material de identificación de ganado bovino.
4. Comunicación de entradas de animales en las explotaciones ganaderas.
5. Comunicación de censo de animales de las explotaciones ganaderas.
6. Comunicación de datos de ganado bovino.
7. Comunicación de llegadas y sacrificios en mataderos.
8. Comunicación de las explotaciones gestionadas por un tercero.

Para fomentar su uso, se crearon algunas exenciones, pero parece que esta situación ha cambiado, tal como denuncia ASAJA Salamanca:

"La Junta de Castilla y León ha comenzado por sorpresa a cobrar diversas tasas a los ganaderos pese a que realizan los trámites por Internet, a través del Módulo Ganadero (MOGA). Hasta ahora estas gestiones estaban exentas de cobro para fomentar el uso de este sistema entre los profesionales del campo.



El cobro de la tasa se justifica, según informa ASAJA, como un acto administrativo en trámites como la solicitud de crotales o su duplicado, según han denunciado varios ganaderos ante esta OPA en los últimos días, que "se han encontrado con esa desagradable sorpresa al finalizar sus trámites por Internet con la Junta de Castilla y León".

Desde ASAJA Salamanca se considera que la medida adoptada por la Junta de Castilla y León de empezar a cobrar algunos de los trámites telemáticos "es el principio de una serie de decisiones cuyo fin último será la implantación total de las tasas en el MOGA, que volverán a dañar el bolsillo de los ganaderos de la provincia".

Hay que recordar que la propia Junta de Castilla y León ya empezó el año con una fuerte subida en las tasas agroganaderas.

Por último, esta organización agraria considera que el cobro de esas tasas es contraproducente para la implantación de este sistema telemático entre los ganaderos, que persigue agilizar las comunicaciones a la Administración".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener las exenciones existentes por los trámites a través del Módulo Ganadero para seguir fomentando su uso.

Valladolid, 20 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Ana Sánchez Hernández,
Javier Campos de la Fuente,
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda